

MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE ‘MICCIONES CANINAS EN VÍA PÚBLICA’

Al deplorable estado de suciedad y dejadez que han presentado numerosas calles y parques en nuestros barrios durante este verano se le ha sumado la carencia de mantenimiento del mobiliario urbano, ofreciendo a residentes y visitantes una imagen de abandono, incapacidad de gestión y búsqueda de soluciones para remediar un problema al que nos referiremos hoy y que se mantiene vigente a pesar de las múltiples campañas publicitarias de concienciación que se han empleado. Nos referimos a las deposiciones fecales y micciones de mascotas en vía pública.

Paseando por las calles de nuestro municipio nos encontramos con esquinas de fachadas ennegrecidas, farolas corroídas, baldosas estropeadas y manchadas, malos olores, postes de juegos infantiles de parques afectados por micciones, etc. Son solo algunas de las consecuencias de permitir orinar a perros en lugares no idóneos.

Nos podemos retrotraer un año atrás para recordar el esfuerzo que el Consistorio hizo con una inversión de 75.000 euros para dejar en perfecto estado unas 300 columnas de farolas en diferentes calles del Casco y el Ensanche haciéndoles un rascado, cepillado, repintado, limpieza y mantenimiento integral de sus soportes luminarios. De nada nos vale esa actuación ahora si después de un año vuelven a servir de apoyo a publicidad ilegal y son urinarios de perros cuyas micciones corroen sus basamentos y ensucian las calles.

El Ensanche, Avenida Reina Victoria, Alameda de San Antón y la Barriada de San Ginés solo son una muestra del resto de barrios que también tienen el mismo problema, asunto que el Consistorio debe minimizar no solo con la próxima entrada en vigor de la nueva ordenanza de animales de compañía, sino encontrando una solución material al mantenimiento y limpieza de las zonas de vía pública que se ven embadurnadas por las micciones de los canes.

Desde nuestro Grupo queremos ofrecerle algunas alternativas mecánicas, materiales y tratamiento químico para mejorar la limpieza e higiene de aquellas calles que se ven afectadas por ello, con independencia de hacer cumplir la ordenanza municipal en todos y cada uno de sus apartados referidos a excrementos y micciones de mascotas en vía pública.

Hoy, en el mayor número de calles afectadas por la suciedad de micciones, sus aceras reúnen el suficiente espacio para dar entrada a algún tipo de maquinaria mixta (las hay en el sector agrario en materia de fumigaciones) que lleve incorporada una cuba con capacidad para 1000 y 2000 litros para baldear con agua mezclada con un limpiador ácido y protector especial antiorines, productos biodegradables que no causan daño de ningún tipo al material pero que actúan como desincrustantes atacando la suciedad que acumula el mobiliario urbano o las esquinas de fachadas.

Una vez eliminada la suciedad y manchas de orines, se le aplica un protector repelente que satura y protege las superficies metálicas o porosas de la corrosión con resinas plásticas, como producto impermeabilizante que evita filtraciones de líquidos oxidantes en el mobiliario urbano.

Este procedimiento, una vez ejecutado en un primer tratamiento, debe tener continuidad en el tiempo y periodicidad de limpieza de las zonas afectadas con baldeos de agua mezclada con disolventes, pues no es suficiente con pasar solo la sopladora y aspiradora de barrer, utensilios que deben ser aplicados para otras funciones.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno municipal inste al Gobierno local a poner en marcha las medidas que se detallan a continuación para combatir el problema de la proliferación de excrementos y micciones de canes en la vía pública:

1.- Volver a lanzar una campaña de concienciación e información, como en otras ocasiones se ha hecho, una vez puesta en marcha la nueva ordenanza sobre la protección y tenencia de animales de compañía, para incidir en lo relativo a los comportamientos incorrectos por parte de los propietarios de las mascotas que permiten las defecaciones y micciones en vía pública.

Ello, para garantizar el futuro cumplimiento de la ordenanza, no solo a través de la vigilancia policial, sino con la instalación de paneles en aquellas zonas más transitadas por los usuarios que pasean a sus perros. Estos indicativos deberán reforzar el mensaje y recordar las leyes que regulan y sancionan los comportamientos inadecuados en esta materia.

2.- Ejecutar el tratamiento químico con maquinaria propia y adecuada al espacio urbano expuesto en la parte expositiva de esta moción, al objeto de evitar la suciedad por micciones en las calles y barrios afectados, como la corrosión de basamentos de columnas de farolas, a través de una actuación mantenida en el tiempo para la obtención de resultados en un plazo de seis o diez meses.

Cartagena, a 20 de agosto de 2021

Fdo. José López Martínez
Concejal-Portavoz Grupo Municipal MC

Fdo. Enrique Pérez Abellán
Concejal Grupo Municipal MC

A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

